

**A N U N C I O****10905****10191**

El Pleno del Ilmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 27 de noviembre de 2015, acordó aprobar inicialmente el cambio de destino del edificio municipal sito en Imeche, Guía de Isora, que en lo sucesivo será destinado para Centro de Empresas y otros usos, como mutación demanial objetiva, sin que suponga cambio de su naturaleza de bien de dominio público, afecto a un servicio público.

Asimismo se acordó y someter este al trámite de información pública por un período de un (1) mes, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, a los efectos de presentación, en su caso, de alegaciones, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo durante el referido periodo, en la Secretaría del Ayuntamiento sito en Guía de Isora, calle del Ayuntamiento nº 4, en horario de nueve a trece horas.

En Guía de Isora, a 30 de noviembre de 2015.

El Alcalde, Pedro M. Martín Domínguez.

**A N U N C I O****10906****10192**

El Pleno del Ilmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 27 de noviembre de 2015, acordó aprobar inicialmente el Plan Especial de Catálogo de edificaciones no amparadas por licencia en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de las Normas Urbanísticas Generales del Plan General de Ordenación y la Disposición Adicional Primera del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y de Espacios Naturales de Canarias.

Asimismo se acordó y someter este al trámite de información pública por un período de un (1) mes, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios locales de mayor difusión, a los efectos de presentación, en su caso, de alegaciones, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo durante el referido periodo, en la Secretaría de este Ayuntamiento sita en Guía de Isora, calle del Ayuntamiento nº 4, en horario de nueve a trece horas.

En Guía de Isora, a 30 de noviembre de 2015.

El Alcalde, Pedro M. Martín Domínguez.

**PUERTO DE LA CRUZ****Área de Gestión Económica, Gestión Sociocultural y Nuevas Tecnologías****A N U N C I O****10907****10359**

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 169.3, 179.2 y 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado mediante R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo y 20.3 y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público que el expediente de Modificación de Créditos nº 48/2015: Suplementos de Créditos, aprobado inicialmente mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 10 de noviembre de 2015, ha quedado definitivamente aprobado, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, durante el periodo que ha permanecido expuesto al público.

Suplementos de créditos:

|         |                       |                |
|---------|-----------------------|----------------|
| Cap. IX | (Pasivos financieros) | 2.451.231,04 € |
| TOTAL   |                       | 2.451.231,04 € |

|  |                |
|--|----------------|
| Financiación: remanente de Tesorería para gastos generales | 2.451.231,04 € |
|--|----------------|

Puerto de la Cruz, a 4 de diciembre de 2015.

El Secretario General, Domingo Jesús Hernández Hernández.- V.º B.º: el Alcalde-Presidente, Lope Domingo Afonso Hernández.

**A N U N C I O****10908****10360**

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 169.3, 179.2 y 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado mediante R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo y 20.3 y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público que el expediente de Modificación de Créditos nº 49/2015: Suplementos de Créditos, aprobado inicialmente mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 10 de noviembre de 2015, ha quedado definitivamente aprobado, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo,